



VILLA DE PONTEVEDRA OFICIO QVIETISSIMA

SELLO QVARTO - AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA.

Sueldo paraque provisorio en aquello que  
la Villa tenga abien Relojos, que sera  
lo mejor-

Teniendo la Villa esta Representación  
hecha por D. Matias Marin, que ha sido muy  
de su estimación y gusto, especialmente en  
la delta Licencia de S. M. le concedido para  
la fundar. De Religiosas, les da mucha trona  
buena, y le ofrecio, con todo, la veinte, otra piez,  
y debido agradecimiento contribuyó y consolca  
ra aquello sea dor, y explendor de los lu-  
cimientos de su dho. D. Matias, y de su Caja  
de la grande piadra, y vtil obra de su funda-  
cion; Y asimismo les da era villa la mayor  
gracia, poseer Celo, e inseguidad, con que dejan  
y cesanato, cada conferencia tan a la satisfac-  
ción de su villa, la suave dependencia de sus  
canalos, y desde luego sin limitación alguna  
puede dho. D. Matias, continuar sus aca-  
cadas disposiciones, paraque D. Alfonso  
aguillada, siga la Lanzificación, y testi-  
monio q. se ha perdido al Consejo, y en  
la misma forma, que a Representante  
de su villa. - Y probogárate del dho con-